



Consejo Directivo del FOSALUD ACTA REUNIÓN NO. 55

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles nueve de noviembre de dos mil once, siendo estas la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

- I. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA NO.3
- III. ANÁLISIS DE POSIBLES ESCENARIOS PARA APOYAR AL MINSAL EN LA INSTALACIÓN DEL PROGRAMA Y OFICINA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS 2012.
- IV. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN RAZONADA Y ACUERDO EJECUTIVO PARA COMPRA DE EMERGENCIA DE INSUMOS MÉDICOS PARA HOSPITALES MINSAL – FOSALUD
- V. VARIOS
 - 5.1 Solicitud de Ministra de Salud sobre Banco de Leche Materna.
 - 5.2 resolución de recurso de revocatoria en proceso administrativo de extinción de contrato.

Desarrollo de la Agenda

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dra. María Isabel Rodríguez, Presidenta del Consejo Directivo
2. Dra. Elvia Violeta Menjivar, Suplente Ministerio de Salud
3. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda
4. Dr. Leonel Antonio Flores Sosa, Propietario Instituto Salvadoreño del Seguro Social
5. Dr. Milton Giovanni Escobar, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social
6. Licenciada Leslie Regina Quiñónez de García, Propietaria Área Social de CAPRES
7. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña
8. Licenciada Verónica Villalta, Secretaria del Consejo Directivo y Directora Ejecutiva.

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Dra. María Isabel Rodríguez, en calidad de Presidenta del Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar el Quórum, estableciéndose que están presentes: 1) Dra. Elvia Violeta Menjivar, Representante Suplente del Ministerio de Salud,

2) Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Representante propietario del Ministerio de Hacienda, 3) Dr. Leonel Antonio Flores Sosa, Representante propietario del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, 4) Dr. Milton Giovanni Escobar, Representante Suplente del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, 5) Licenciada Leslie Regina Quiñónez de García, Representante Propietaria del Área Social de CAPRES, 6) Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Representante Propietario de Cruz Roja Salvadoreña, 7) Licenciada Verónica Villalta secretaria del Consejo Directivo, con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Acompaña en esta sesión, en calidad de Asesor Jurídico del FOSALUD el licenciado Gerbert Marcelo Marquelli Canales.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO
Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda entregar copia del acta de la Reunión Extraordinaria No. 3 para su revisión y posterior firma en la próxima reunión.

III. ANÁLISIS DE POSIBLES ESCENARIOS PARA APOYAR AL MINSAL EN LA INSTALACIÓN DEL PROGRAMA Y OFICINA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS 2012.

La Señora Ministra María Isabel Rodríguez en su calidad de Ministra de Salud presentó en la reunión extraordinaria de número tres a las y los demás miembros de Consejo Directivo su solicitud de apoyo del FOSALUD para la instalación del Sistema de Emergencia Médicas (SEM) en el ámbito o componente pre-hospitalario, el cual es un eje muy importante de la reforma de salud donde el FOSALUD tiene importante participación.

El Consejo Directivo solicitó en dicha reunión a la Señora Vice Ministra realizar una exposición del contenido del Sistema (SEM), así como también se le pidió a la Directora Ejecutiva presentar un análisis de la viabilidad presupuestaria y legal de poder apoyar esta propuesta de la Señora Ministra, para la próxima reunión del Consejo.

Se concede la palabra a las y los representantes del Sistema de Emergencia Médicas del MINSAL para que haga una presentación del Sistema de Emergencia Médicas (SEM).

Posteriormente se hace necesario analizar tanto la ley como el reglamento del FOSALUD para ver si es procede o no realizar los apoyos de contratación, logística y compra de equipo que requiere el componente pre-hospitalario del SEM. (Presentación electrónica).

Por decisión unánime de los miembros asistentes se acuerda, nombrar una Comisión Técnica FOSALUD-MINSAL (Médico, Jurídico y Financiero), que prepare una propuesta concreta, con monto y detalle específico, que permita al Consejo Directivo tomar una decisión al respecto.

IV. APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO Y ACUERDO EJECUTIVO PARA COMPRA DE EMERGENCIA DE INSUMOS MÉDICOS PARA HOSPITALES MINSAL – FOSALUD

La Directora Ejecutiva del FOSALUD manifiesta a las y los miembros del Consejo Directivo

del FOSALUD que la Señora Vice Ministra de Salud en la sesión extraordinaria número tres de fecha miércoles veintitrés de octubre de dos mil once realizó la petición de apoyo de insumos médicos para la atención de la emergencia 12E en los hospitales nacionales, a lo que el Consejo Directivo tomó a bien asignar un monto máximo de un millón de dólares de los Estados Unidos de Norte América, producto de la reprogramación del Plan de Compra del año dos mil once para tal efecto.

Por lo que hoy corresponde aprobar tanto la solicitud formal recibida por la señora Ministra de Salud en fecha 8 de los corrientes mes y año, así como la suscripción del Acuerdo Ejecutivo o Convenio de Cooperación respectivo y el procedimiento a seguir para ello, de tal manera que se convierta en un apoyo ante la necesidad de rehabilitación y reconstrucción de los impactos generados por los remanentes de la Depresión Tropical 12E *en la atención de salud que brindan el sistema hospitalario público.*

Con la aprobación de estos requisitos y exigencias legales se procedería a la adquisición de los **Insumos Médicos para el abasteciendo 19 hospitales de la red nacional**, con el fin de garantizar la atención y capacidad de respuesta a la población afectada por la depresión tropical 12E; con estos insumos médicos estaríamos, garantizando así la atención clínica de emergencia y rehabilitación de la población que lo demande.

La fundamentación del apoyo está sustentado en el Decreto Ejecutivo No. 153 de fecha 14 de octubre de 2011, por medio del cual se Declaró el Estado de Emergencia en todo el Territorio Nacional, el Decreto Ejecutivo No. 89 de fecha 27 de noviembre de 2009, mediante el cual se creó el Comité Nacional de Rehabilitación y Reconstrucción; así como también en los lineamientos emitidos por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC), para la Contratación de Obras, Bienes y Servicios en el caso que se decreta estado de Emergencia Nacional, siendo procedente enmarcarnos en el Artículo tres de los mencionados lineamientos relacionados con la aplicación de la Contratación Directa de conformidad con los Artículos 72 lit. b) o j) y 73-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP; para la aplicación de estas modalidades excepcionales de adquisición y contratación es necesario que las obras, bienes o servicios que se adquieran estén en relación directa con las necesidades provenientes de la emergencia nacional, o que sirvan para prevenir que la situación de emergencia se agrave.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba la solicitud formal recibida por la señora Ministra de Salud en fecha 8 de los corrientes mes y año, así como la suscripción del Acuerdo Ejecutivo o Convenio de Cooperación respectivo y el proyecto y el procedimiento a seguir para brindar el apoyo para la rehabilitación y reconstrucción de los impactos generados por los remanentes de la Depresión Tropical 12E en la atención de salud que brindan el sistema hospitalario público. Delegando a la Directora Ejecutiva para la firma del mismo.

V. *los puntos establecidos en varios serás tratados en la próxima reunión ordinaria de Consejo Directivo.*

No existiendo otro punto que tratar, Se da por finalizada la presente sesión, a las diecisiete horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el dieciséis de noviembre del dos mil once, proyectado su inicio para las catorce horas y treinta minutos.

Dra. María Isabel Rodríguez
Presidenta del Consejo Directivo

Dra. Elvia Violeta Menjivar
Suplente Ministerio de Salud

Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera
Propietario Ministerio de Hacienda

Dr. Leonel Flores
Propietario Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Dr. Milton Giovanni Escobar
Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Licenciada Leslie Regina Quiñónez de García
Propietaria Área Social de CAPRES

Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja Salvadoreña